



## **JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO**

### **DEPARTAMENTO DE PRENSA**

Mercedes, 05 de septiembre de 2021.

### **COMUNICADO DE PRENSA Nº 233/2021**

04/09/2021

#### **ESTAFA**

Se recepcionó en Seccional Tercera masculino mayor de edad denunciando haber sido víctima de estafa. Agrega que en red social Facebook ubica una página que ofrece venta de termos y mates marca Stanley; acordando la compra de un juego en \$ 2.000; realizando el pago mediante un giro en red de cobranza.

A posterior recibe paquete por agencia de transporte, constatando que le enviaron un termo y mate viejo, optando por denunciar la maniobra.

#### **ARMA DE FUEGO INCAUTADA**

Ante llamado al Centro Comando Unificado Dptal., hora 02:40 se comisiona personal de Seccional Quinta – Dolores hasta vivienda sita en la ciudad por personas con arma de fuego.

Entrevistada denunciante da cuenta de un masculino al cuál identifica, que ingresó a su hogar rompiendo la puerta. Éste acompañado por un hermano de la víctima mantuvieron un altercado discutiendo por la posesión de un rifle, ocasionando en el forcejeo daños en mobiliario.

El masculino familiar de la víctima huye del lugar, retirándose el restante previo amenazar a la víctima.

Efectivos realizan recorrida en las inmediaciones logrando ubicar al indagado, al cual efectuado registro se le incauta desde sus ropas un arma blanca. Se lo conduce a dependencia policial.



A posterior el restante masculino es ubicado en la finca de la damnificada, brindando detalle del arma en cuestión y su procedencia aportando lugar donde la ocultó. Se procede a incautar la misma.

Enterada Sra. Fiscal Dra. MARTINEZ dispuso actuaciones, emplazamiento de los indagados para día lunes. Se continúan actuaciones.

### **DAÑO – VIOL. DOMÉSTICA – CONDENA PROCESO ABREVIADO**

Con fecha 3 de los corrientes, ante aviso desde Mesa Central del Centro Comando Unificado, personal de Seccional Sexta – Palmitas concurren a localidad de Egaña por incidente.

En el lugar se constata que un vehículo (camioneta) presentaba múltiples daños; entrevistada la propietaria da cuenta que se encontraba en su domicilio con su pareja, llegando al lugar su ex acompañado por otro masculino comenzando su ex pareja a lanzar piedras contra la vivienda y luego contra el vehículo.

Tomó intervención Sra. Juez de Paz Dra. C. Corrales disponiendo detención del indagado N.N.G.F. de 42 años.

Cumple tarea personal de Policía Científica Zona Operacional III.

Diligenciadas las actuaciones Magistrado actuante dispone notificación del indagado intimándosele al cese de todo acto de perturbación, intimidación y/o violencia hacia la víctima y a la actual pareja de la misma; como así otras prohibiciones todo por un plazo de 180 días. Que se dé trámite a Fiscal competente.

Fiscal Letrada Dra. Mastroianni dispuso la conducción del detenido a sede Fiscal ciudad de Mercedes.

En la fecha cumplida audiencia en sede del Juzgado Letrado de Cuarto Turno de Mercedes resultó condenado N.N.G.F.; “como autor penalmente responsable de un delito de violencia domestica especialmente agravado”, a la pena de ocho (8) meses de prisión, a cumplir en régimen de libertad a prueba con obligaciones acordadas.

### **VIOLENCIA DOMÉSTICA – CONDENA PROCESO ABREVIADO**

Con fecha 03/09/21 solicitan vía telefónica a Seccional Segunda presencia policial para viviendas ubicadas en Av. Fregeiro y Varela por incidente. En el lugar la víctima, da cuenta



que su ex pareja S.J.B.D.S. masculino de 29 años la había golpeado como así la amenazó de muerte.

Se da intervención a Juez de Familia quien dispone actuaciones a seguir; al igual que Sra. Fiscal Dra. Mastroianni.

Se solicita detención del indagado quien se encuentra con medida cautelar de arresto domiciliario, lo que habría incumplido.

En la fecha personal de Seccional Tercera logran la detención del indagado conduciéndole a Comisaría Especializada en Violencia Doméstica y Género.

Culminada audiencia en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 4° Turno resulta condenado mediante proceso abreviado Sebastián Javier BARRERA de SOUZA "como autor penalmente responsable de un delito de violencia doméstica especialmente agravado en concurso formal con un delito de lesiones graves especialmente agravado", a la pena de veinte (20) meses de prisión de cumplimiento efectivo.

La Egda. Accid. de Oficina de Información Táctica y Prensa.

Sub Oficial Mayor Ana BAIZ OLIVERA.